

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.


Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 15 Fracción XIV "Los convenios de coordinación o asociación municipal." **hago constar** que durante la administración 2012 – 2015 no se suscribieron convenios de coordinación o asociación, lo cual se acredita con la copia certificada del acta entrega recepción que se acompaña al presente y tampoco en la presente Administración Pública Municipal del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, periodo 2015 -2018..

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 15 Fracción XIV, relativa a los convenios de coordinación o asociación municipal.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ,

Secretario General
Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO.**

En el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco; siendo las 08:30, ocho horas con treinta minutos del día 01 de Octubre del año 2015, los que suscriben: **C. José De Jesús Ramírez Márquez**, en su carácter de Síndico Municipal, miembro de la comisión de Entrega-Recepción, por parte de la Administración Municipal saliente 2012-2015, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772357**, así como el **L.C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal entrante 2015-2018, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000092508432**, así como el representante del Órgano de Control Interno el **T.C.F. Olegario Acevedo Solís**, en su carácter de Contralor Municipal, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772958**, reunidos en **El Edificio de la Presidencia Municipal**, ubicado en la calle **Iturbide No. 1**, Colonia Centro de esta Cabecera Municipal, con el objeto que tenga verificativo la Entrega-Recepción formal de la oficina y/o dependencia de **Sindicatura**, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo, y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se procede a realizar la descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que entrega el servidor público saliente **C. José de Jesús Ramírez Márquez**, en su carácter de Síndico Municipal, **Anexo FA5 (Inventario de Bienes inmuebles), FA4 (Inventario de Bienes Muebles), FA26 (Equipo de Computo), FA24 (Sellos Oficiales), FA47 (Documentos Diversos), FJ5 (Juicios Civiles), FJ6 (Juicios Administrativos), FJ4 (Juicios Penales), FJ14 (Recursos de Transparencia), FJ13 (Recursos de Revisión), FJ8 (Quejas Derechos Humanos), FJ3 (Juicios Laborales), FJ7 (Juicios de Amparo)**. Los cuales son propiedad del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco; o bien se encuentran en su posesión, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva.

En servidor público entrante **L.C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal 2015-2018, verifica físicamente lo asentado en la documentación entregada y declara la recepción en resguardo de los recursos,

 SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2016
UNION DE SAN ANTONIO JAL.
ARRIBA QUE TRANSFORMA